



# Asamblea General

Distr. general  
23 de marzo de 2016  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo período de sesiones

Tema 79 a) del programa

### Los océanos y el derecho del mar

#### **Carta de fecha 18 de marzo de 2016 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir adjunta una nota diplomática de Viet Nam (véase el anexo) sobre la carta de fecha 28 de enero de 2016 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Representante Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas y su anexo (A/70/702).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 79 a) del programa.

*(Firmado)* **Nguyen Phuong Nga**  
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria  
Representante Permanente de Viet Nam  
ante las Naciones Unidas



## **Anexo de la carta de fecha 18 de marzo de 2016 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la República Socialista de Viet Nam ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, en relación con la carta de fecha 28 de enero de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas y su anexo (A/70/702), tiene el honor de exponer a continuación la postura de Viet Nam.

En lo que respecta a las controversias entre Viet Nam y China por el archipiélago Hoang Sa (Paracel) y el archipiélago Truong Sa (Spratly) y otras cuestiones relacionadas con el mar del Este (mar de China Meridional), la postura constante e irreversible de Viet Nam fue expuesta expresamente en la nota verbal de fecha 5 de febrero de 2016 dirigida a la Misión Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas por la Misión Permanente de la República Socialista de Viet Nam ante las Naciones Unidas. Viet Nam tiene sobrados fundamentos jurídicos y pruebas históricas para reivindicar su soberanía indiscutible sobre el archipiélago Hoang Sa y el archipiélago Truong Sa. Los sucesivos gobiernos vietnamitas vienen ejerciendo y defendiendo de manera pacífica y constante la soberanía de Viet Nam sobre los dos archipiélagos por lo menos desde el siglo XVII. En 1974 y 1988, respectivamente, China utilizó la fuerza para ocupar ilegalmente el archipiélago vietnamita Hoang Sa y algunas partes del archipiélago vietnamita Truong Sa, lo que constituye una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y una grave vulneración de la integridad territorial de Viet Nam. Por ese motivo, Viet Nam rechaza de plano la postura de China con respecto a la cuestión de la soberanía de Viet Nam sobre el archipiélago Hoang Sa y el archipiélago Truong Sa que se expone en la carta de fecha 28 de enero de 2016 y su anexo, mencionados anteriormente.

Estos últimos años, Viet Nam, que es una nación pacifista y defensora de la justicia, ha solicitado en reiteradas ocasiones a China que solucione todas las controversias y diferencias en el mar del Este por medios pacíficos, de conformidad con el derecho internacional. China no solo rechazó la propuesta de Viet Nam de negociar la cuestión de la soberanía sobre el archipiélago Hoang Sa, sino que además se negó injustificadamente a aceptar la existencia de las innegables controversias por el archipiélago vietnamita Hoang Sa, que el dirigente político más importante de China reconoció expresamente en 1975. Además, desde el comienzo de este año, China viene realizando una serie de actividades para acelerar su proceso de militarización en el mar de China Meridional, lo que exacerba las tensiones existentes y pone en peligro la paz y la estabilidad regionales. Por ejemplo, realizó vuelos de prueba al aeródromo que había construido ilegalmente en Đả Chũ Thập (arrecife Fiery Cross), en el archipiélago Truong Sa; construyó bases para helicópteros en la isla Quang Hòa (Duncan), en el archipiélago Hoang Sa; desplegó baterías de misiles de superficie a aire HQ-9 y aviones de combate Flanker J-11 en la isla Phú Lâm (Woody), en el archipiélago Hoang Sa; e instaló radares en el arrecife Châu Viên (Quarteron), en el archipiélago Truong Sa.

Viet Nam rechaza de plano la afirmación de China según la cual “la parte vietnamita (...) se negó a cumplir sus obligaciones (...) y obstruyó los vuelos de prueba de China” por ser infundada e injustificable. Lo que ocurrió en realidad fue

que, el 30 de diciembre de 2015, el representante de la Embajada de la República Popular China en Viet Nam se reunió con el representante del Ministerio de Relaciones Exteriores de Viet Nam y le comunicó verbalmente a este que las autoridades de aviación civil de China utilizarían aviones Cessna 680 para realizar algunos vuelos de prueba desde el aeropuerto Sanya Phoenix, ubicado en la isla de Hainan, hasta el aeródromo construido ilegalmente en Đả Chũ Thập, en el archipiélago vietnamita Truong Sa. En respuesta a la comunicación verbal de China de 30 de diciembre de 2015, el representante de Viet Nam expresó inmediatamente su profunda preocupación, consideró que los vuelos realizados por aeronaves civiles de ese tipo a Đả Chũ Thập constituían una violación de la soberanía de Viet Nam sobre Truong Sa y, por lo tanto, pidió a China que no los realizara. Con respecto a la afirmación de China según la cual las autoridades chinas de aviación civil habían notificado antes, el 28 de diciembre de 2015, sobre los vuelos a las autoridades vietnamitas de aviación civil, Viet Nam declara que, tras examinar 19.000 mensajes aeronáuticos de ese día, las autoridades nacionales de aviación civil confirmaron que no habían recibido información alguna de China sobre los vuelos, y hasta ahora China no ha facilitado ninguna prueba concluyente que demuestre lo contrario.

A pesar de la preocupación y la oposición de Viet Nam, China realizó deliberadamente vuelos de prueba con aeronaves civiles a Đả Chũ Thập que atravesaban rutas con gran densidad de tráfico aéreo de la región de información de vuelo de Ho Chi Minh, sin haber presentado ningún plan de vuelo a las dependencias de servicios de tráfico aéreo competentes ni haber establecido contacto por radio con el centro de control de área de Ho Chi Minh, como exige la reglamentación pertinente de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Las operaciones de aviación civil de China violaron las normas y reglamentaciones internacionales aplicables en relación con la seguridad aérea, sobre todo porque hicieron peligrar directamente las operaciones de aviación civil en la región de información de vuelo de Ho Chi Minh. Viet Nam ha señalado dichas operaciones a la atención de la OACI y de la comunidad de la aviación civil internacional.

Viet Nam siempre respeta y cumple sus derechos y obligaciones, y condena enérgicamente y se opone con firmeza a toda medida unilateral que afecte la paz, la seguridad y la estabilidad regionales. Al mismo tiempo, apoya firmemente las iniciativas para fortalecer la cooperación, reducir las tensiones y solucionar las controversias por medios pacíficos, de conformidad con el derecho internacional. Espera que China cumpla sus compromisos internacionales, como la prohibición del uso o la amenaza del uso de la fuerza y la solución pacífica de controversias internacionales, y que sus acciones se correspondan con sus palabras. También espera que China contribuya de manera práctica a mantener la paz y la estabilidad en la región y a reducir al mínimo los riesgos de posibles conflictos en el mar del Este; que, junto con Viet Nam y otros países, cumpla estrictamente la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de China Meridional; y que participe activamente en las negociaciones sustantivas para finalizar pronto el código de conducta. Una vez más, Viet Nam reafirma su posición invariable en cuanto a la solución de todas las controversias y diferencias con China sobre el mar del Este, incluidos los actos de China mencionados más arriba, mediante negociaciones o por cualquier otro medio pacífico, conforme a lo dispuesto en los instrumentos jurídicos internacionales aplicables.